



EXPEDIENTE No: JE-01/2025

PROMOVENTE: Instituto Electoral del Estado de Colima.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. Congreso del Estado

de Colima.

ACTO RECLAMADO: Decreto número 36 emitido por el H. Congreso del Estado de Colima, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en la edición correspondiente al día 28 de diciembre de 2024.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, catorce de enero de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, de la Constitución Política Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14, 23, párrafo segundo y 26, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracción XX, y 43 fracción I, 51, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado, Presidente del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que a las 15:08 quince horas con ocho minutos, del lunes trece de enero del presente año, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del JUICIO ELECTORAL que hace valer el INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, por conducto de su Representante Legal, quien controvierte el, Decreto número 36 emitido por el H. Congreso del Estado de Colima, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en la edición correspondiente al día 28 de diciembre de 2024;

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las 13:00 TRECE HORAS, DEL MARTES CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA